

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/5822 *Pago intereses de demora por la expropiación Clave: 3-JA-1473 Expte: 20.*

Anuncio

"MEJORA Y REFUERZO DE FIRME DE LA CC-326 DE LINARES A BAEZA, PK 0,00 AL 11,527", CLAVE: 3-JA-1473

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para *el próximo día, 10 de febrero de 2020, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén)*, para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS

| FINCA Nº | INTERESADOS |
|-------------|---------------------------------|
| 175,192,256 | ESTACIÓN DE SERVICIO BAEZA, S.A |

Jaén, a 18 de diciembre de 2019.- El Delegado Territorial , JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.